



Expte. N° 69.848.-

SANTA FE, 27 de marzo de 2017.-

VISTO el expediente de referencia por el cual la Lic. María Soledad PEREIRA solicita licencia sin goce de haberes, por haber sido contratada en un cargo de mayor jerarquía, y

CONSIDERANDO:

QUE se cuenta con el correspondiente informe del Departamento Personal;

QUE el Secretario Académico avaló la concesión de la licencia en trámite;

POR ELLO y teniendo en cuenta el despacho producido por la Comisión de Interpretación y Reglamentos,

EL CONSEJO DIRECTIVO
de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Hídricas
Resuelve:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar licencia sin goce de haberes a la Lic. María Soledad PEREIRA, DNI N° 30.481.628, en su cargo de Ayudante de Cátedra, Dedicación Simple, Ordinario; encuadrándose en el Capítulo IV – Licencias, Justificaciones y Franquicias, Artículo 49º, Licencias Extraordinarias, Apartado II (sin goce de haberes), inc. a) Licencia por ejercicio transitorio de cargos de mayor jerarquía, punto 1, del Decreto N° 1246/15, por haber sido contratada en un cargo de mayor jerarquía.

ARTÍCULO 2º.- Inscribese, comuníquese, dese a publicidad. Tome nota Secretaría Académica y Departamento Personal. Notifíquese a la interesada. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN CD N° 60/17

Universidad Nacional del Litoral

Facultad de Ingeniería y
Ciencias Hídricas

Secretaría del Consejo Directivo

Ciudad Universitaria

C.C. 217

Ruta Nacional N° 168 – Km. 472,4
(3000) Santa Fe

Tel: (54) (0342) 4575 245/39 int. 159

Fax: (54) (0342) 4575 224

E-mail: consejo@fich.unl.edu.ar Página 1 de 1